



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



ACUERDO N.º 121-2024 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 17 de diciembre de 2024.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, por MAYORIA de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El OFICIO N° 003-2024-VCRM/EXCR/G.R.PASCO de fecha 25.03.2024 el Ex Consejero Regional GOREPA Dr. Víctor Rolando Carbajal Marcelo solicita al Consejo Regional la implementación del proyecto de "Un Psicólogo por Institución Educativa" mediante OFICIO MÚLTIPLE 000001-2024-GRP-CR/CDSHMF de fecha 27.05.2024 se solicita remitir opinión y evaluación técnica con información actualizada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Educación, Cultura Ciencia tecnología y deportes (DREP); El INFORME TECNICO N° 002-2024GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/P-REHC de fecha 06.06.2024 EMITIDO por el Especialista de Convivencia Escolar Regional Psic. Diana Isabel Atencio Gonzales y la Especialista de Educación II Primaria Pedagógica Mg. Rayda Elizabeth Ermitaño Cuenca, recomiendan aprobar mediante Resolución Regional la implementación técnico y financiero del proyecto regional de un psicólogo por institución educativa dentro de ámbito de la región Pasco y gestionar un presupuesto institucional para la contratación de profesionales en psicología en el marco de la Ley N.º 29719; El Informe N° 0387-2024-GRP-GGR-GRDS-DRECCRD-DGEDI-UP de fecha 11.10.2024 el Especialista en Finanzas II Econ. Juan Marcial Agustín del Valle señala: Por lo vertido y hecho el análisis presupuestal, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención del documento en referencia. Asimismo, en el INFORME TECNICO N° 0002-2024-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/P-REHC emitido por la especialista de Convivencia Escolar de la Dirección Regional de Educación Pasco, falta fundamentar en el numeral IV y V no está considerando cuanto es el costo y que I. E por Provincia requieren el servicio de "Un Psicólogo por Institución Educativa; Dictamen N.º 006-2024-CDSHMFJ-CR-G.R. PASCO emitido por el presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer, la Familia y Juventudes, MC. Juan Haroldo CHAVEZ MAURICIO, sobre la implementación del proyecto "Un Psicólogo por institución educativa"; de fecha 2 de diciembre de 2024; Oficio N.º 0074-2024-GRP-CR/CDSHMFJ de fecha 02 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, señala en su art. 191°- los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y su modificatoria, señala en su artículo N° 2° Legitimidad y naturaleza jurídica los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Pasco, en su artículo 1° dice: el pleno del Consejo Regional es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones, con autonomía normativa y fiscalizadora como ente colegiado y representativo del Gobierno Regional de Pasco. Cumple además acciones administrativas, políticas especiales de investigación en asuntos de su competencia;



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



ACUERDO N.º 121-2024-G.R. PASCO/CR

Que, según lo establecido en el artículo 28º del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N.º 368-2015-G.R. PASCO/CR, corresponde a la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer, la Familia y Juventudes. Pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional referidos a: inciso a) Promoción y regulación de actividades y/o servicios en materia de educación, salud, cultura, ciencia, tecnología, trabajo, promoción del empleo, población deporte y recreación y f) Normas sobre los asuntos y materia de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, con OFICIO N° 003-2024-VCRM/EXCR/G.R.PASCO de fecha 25.03.2024 el Ex consejero Regional GOREPA Dr. Víctor Rolando Carbajal Marcelo solicita al Consejo Regional la implementación del proyecto de "Un Psicólogo por Institución Educativa". Mediante OFICIO MÚLTIPLE 000001-2024-GRP-CR/CDSHMF de fecha 27.05.2024 se solicita remitir opinión y evaluación técnica con información actualizada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Educación, Cultura Ciencia tecnología y deportes (DREP); A la fecha la Gerencia de Desarrollo Social no ha cumplido con alcanzarnos su opinión solicitada;

Que, con INFORME TECNICO N°002-2024GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/P-REHC de fecha 06.06.2024 EMITIDO por el Especialista de Convivencia Escolar Regional Psic. Diana Isabel Atencio Gonzales y la Especialista de Educación II Primaria Pedagógica Mg. Rayda Elizabeth Ermitaño Cuenca, recomiendan aprobar mediante Resolución Regional la implementación técnico y financiero del proyecto regional de un psicólogo por institución educativa dentro de ámbito de la región Pasco y gestionar un presupuesto institucional para la contratación de profesionales en psicología en el marco de la Ley 29719;

Que, con Informe N° 0387-2024-GRP-GGR-GRDS-DRECCRD-DGEDI-UP de fecha 11.10.2024 el Especialista en Finanzas II Econ. Juan Marcial Agustín del Valle señala: Por lo vertido y hecho el análisis presupuestal, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención del documento en referencia. Asimismo, en el INFORME TECNICO N° 0002-2024-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/P-REHC emitido por la especialista de Convivencia Escolar de la Dirección Regional de Educación Pasco, falta fundamentar en el numeral IV y V no está considerando cuanto es el costo y que I.E por Provincia requieren los servicio de "Un Psicólogo por Institución Educativa";

Que, en la vigésima cuarta sesión ordinaria del Consejo Regional Pasco, de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se ha puesto en consideración al pleno del consejo regional, el Dictamen N° 006-2024-CDSHMFJ-CR-G.R. PASCO de fecha 02 de diciembre del 2024, y sustentado por el presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer y la Familia y Juventudes, MC. Juan Haroldo CHAVEZ MAURICIO, que dictamina REMITIR todo lo actuado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que en el ejercicio de sus funciones coordine con la Dirección Regional de Educación Pasco y elabore un informe con la necesidad técnica, administrativa, presupuestal y legal a fin de sustentar la posible contratación de psicólogos por institución educativa o por redes de educación, encargo que deberá realizarlo en el plazo urgente en vista que al momento que se le requirió con OFICIO MULTIPLE 000001-2024-GRP-CR/CDSHMF de fecha 27.05.2024 no cumplió y **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que en el ejercicio de sus funciones coordine con la Dirección Regional de Educación Pasco para la articulación con las instituciones: UNDAC, DIRESA y Otras Instituciones que cree competente su participación. Luego de un debate en el pleno del consejo regional se aprobó por **MAYORÍA** de los consejeros presentes;





CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco en la consolidación de la Independencia del Perú"



ACUERDO N.º 121-2024 - G.R. PASCO/CR

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – REMITIR todo lo actuado a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que en el ejercicio de sus funciones coordine con la Dirección Regional de Educación Pasco y elabore un informe con la necesidad técnica, administrativa, presupuestal y legal a fin de sustentar la posible contratación de psicólogos por instituciones educativas o por redes de educación, encargo que deberá realizarlo en el plazo urgente en vista que al momento que se le requirió con OFICIO MULTIPLE 000001-2024-GRP-CR/CSDSDHMF de fecha 27.05.2024 no cumplió.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que en el ejercicio de sus funciones coordine con la Dirección Regional de Educación Pasco para la articulación con las instituciones: UNDAC, DIRESA y Otras Instituciones que cree competente su participación.

ARTICULO TERCERO. – DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO CUARTO. PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



Yon Jilme BONILLA MALPARTIDA
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL